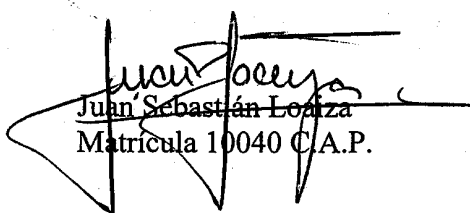


Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización de los documentos adjuntos, relativos al Certificado de Legal Existencia de la compañía GMAC SOUTH AMERICA LLC, y su respetiva traducción al Español.


Juan Sebastián Loiza
Matrícula 10040 C.A.P.



Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "GMAC SOUTH AMERICA LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTIETH DAY OF JANUARY, A.D. 2011.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

0274803

110059852

You may verify this certification
at corp.delaware.gov/authver.sh




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 8505360

DATE: 01-20-11



DELAWARE

PAGINA 1

EL PRIMER ESTADO

YO, JEFFREY W. BULLOCK,, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE "ALLY FINANCIAL INC.," ESTA DEBIDAMENTE INCORPORADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y TIENE EXISTENCIA LEGAL CORPORATIVA SEGÚN COMO LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA INDICAN, ESTE DÍA 20 DE ENERO DE 2011.

POR LO TANTO MAS ADELANTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES DE SU FRANQUICIA SE HAN PAGADO A LA FECHA.

Firma ilegible

274803 (SELLO)

110059852

Jeffrey W., Bullock, Secretario de Estado

AUTENTICACION: 8505360

FECHA: 01-20-11

Usted puede verificar esta
Certificación en línea en
Corp.Delaware.gov/authver.shtml



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a primero de febrero de dos mil once, de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la señora: MARTINEZ GONZALEZ PAULINA DE LAS MERCEDES con cedula de ciudadanía número 170535414-8, de estado civil divorciada, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en la TRADUCCION que antecede. A los efectos, juramentados que fueron en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta a la compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-



1.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en - 4 - fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

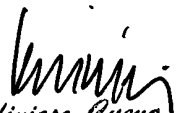
Quito

01 FEB 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de febrero de dos mil once.- c.s.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

